

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es presentar en forma resumida el desarrollo y resultado final del Proceso de Privatización de la EMPRESA REGIONAL DE DERECHO PRIVADO GANADERA UCAYALI S.A.

II. RESUMEN EJECUTIVO

1. ANTECEDENTES

a. Objeto de la empresa

ERGUSA es una empresa del Estado de derecho privado (100% de Acc. del Estado) cuyo objeto social es la crianza de ganado, actividades agroindustriales de transformación, comercialización y conexas.

b. Constitución de la empresa

En 1970 revirtieron al Estado 60,000 hectáreas de terreno de la concesión Tournavista; parte de las mismas fue aportada por el Estado como capital de la empresa EPSA, la cual constituye la empresa Ganadera Amazonas S.A. – GASA, aportando diversos terrenos y bienes, entre los cuales se incluía el Centro Ganadero San Jorge.

Posteriormente en el año 1987 se transfiere el Centro Ganadero San Jorge a Corde Ucayali, que constituye el Centro de Desarrollo Ganadero de Ucayali – CEDEGAU. Al crearse la Región Ucayali en el año 1988 el CEDEGAU le es transferido al respectivo Gobierno Regional quien en el año 1992, crea la Empresa Regional de Derecho Privado Ganadera Ucayali S.A. ERGUSA que fue constituida mediante Escritura Pública del 10 de enero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Pucallpa el 13 de septiembre de 1993.

c. Ubicación

ERGUSA se encuentra ubicada entre el Km 43 y 61 de la carretera Federico Basadre, Distrito de Campo Verde, Provincia Coronel Portillo, Región Ucayali.

d. Infraestructura

- 5,375 has. de tierras para actividades agrícolas y ganaderas
- 851 vacunos de carne y doble propósito, y 80 equinos

TIERRAS	GANADO	INFRAESTRUCTURA
<ul style="list-style-type: none">• Lote A: 2250 has. Pasto braquiaria, purmas• Loté B: 2674has. Pasto natural, bosques• Lote C: 451 has. Purmas	<ul style="list-style-type: none">• 474 vacunos doble propósito bronce, mambi.• 377 vacunos para carne nellore, brahman, cruzados• 85 equinos.	Edificaciones rústicas: <ul style="list-style-type: none">- Viviendas- Oficinas- Zonas de Manejo de ganado- Salas de ordeño- Almacenes

2. INICIO DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

a. Constitución e Instalación del Comité Especial (Anexo N° 1)

Mediante R.S. N° 132-95-PCM se incluyó a ERGUSA en el Proceso de Promoción de la Inversión Privada y se designó al Comité Especial de la misma a cargo de promover, programar, regular, dirigir, supervisar y controlar la ejecución del citado proceso. Con R.S. N° 280-96-PCM se modificó la conformación del CEPRI nombrándose a su actual Presidente.

El CEPRI ERGUSA se instaló el día 4 de mayo de 1995 en el local sito en Av. Paseo de la República N° 3361, piso 10, Edificio PETROPERU, San Isidro.

b. Presupuesto (Anexo N° 3)

Como uno de los primeros acuerdos del Comité Especial, se elaboró un Proyecto de Presupuesto Inicial el cual permitiría respaldar económicamente el desarrollo del Proceso de Privatización de ERGUSA. La Dirección Ejecutiva COPRI aprobó este Presupuesto, el mismo que tuvo modificaciones que oportunamente fueron aprobadas.

En Noviembre de 1997, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección Ejecutiva COPRI, se aprobó el Presupuesto Integrado para los Comités Especiales de ERGUSA y CEMENTO RIOJA

c. Problemática encontrada por el Comité Especial (Anexo N° 2)

Luego de efectuar la recopilación de la información y visitar ERGUSA se observó que no existió una eficiente administración, que existían problemas de índole societario, económico - financiero, contable, legales y registrales, todos los cuales requerían la adopción de acciones que permitieran su solución para el consiguiente saneamiento de la empresa. La situación de la empresa y acciones adoptadas por el CEPRI ERGUSA se resumen a continuación:

i. Situación Económica - Financiera

Los Estados Financieros presentados por la administración al CEPRI ERGUSA presentaban serias deficiencias que no permitían tener una apreciación confiable de la situación patrimonial, económica - financiera de la empresa. Desde 1992 no se tenían Estados Financieros debidamente formulados. Al respecto, el CEPRI ERGUSA promovió el proceso de reestructuración de los aspectos contables y el saneamiento patrimonial de la empresa.

ii. Situación Legal - Patrimonial: Saneamiento de Inmuebles

Las tierras que ocupaba ERGUSA no se encontraban inscritas a su nombre en los Registros Públicos de la Región Ucayali. Dada la importancia de este aspecto en el proceso de venta de los activos de la empresa, el CEPRI ERGUSA conjuntamente con la empresa inicio los

trámites ante la Dirección Regional Agraria de Ucayali para regularizar dicha situación, proceso que contó con la inspección ocular y levantamiento de los planos perimétricos correspondientes. El trámite estuvo temporalmente paralizado debido a problemas con invasores que ocuparon parte del predio de la empresa y que fueron denunciados oportunamente a las autoridades competentes. El CEPRI ERGUSA logró superar los impases antes mencionados, y en coordinación con la Dirección Regional Agraria de Ucayali, logró la titulación de terrenos de ERGUSA que fue considerada prioritaria y fundamental para el proceso de promoción de la inversión privada en la misma.

iii. Situación Laboral

Al momento en que el CEPRI inicio sus funciones la empresa contaba con 27 trabajadores. A la fecha de transferencia de activos había 23 trabajadores.

En 1994, la empresa tenía adeudos laborales por concepto de CTS. por un monto aproximado de S/.150,000, para el ejercicio 1995 se empezó a cumplir con depositar dicha compensación, mientras que para la fecha de transferencia esta se encontraba regularizada. Se identificó adeudos con el FONAVI por la suma de S/.5,110.13 correspondientes a enero - julio de 1995, lográndose a la fecha de transferencia regularizar este aspecto.

3. PLAN DE PROMOCIÓN (Anexo N° 4)

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 674, el CEPRI ERGUSA se abocó a la realización de un diagnóstico de la empresa y a la formulación del Plan de Promoción de la Inversión Privada, el cual, sometido a consideración de la COPRI fue aprobado mediante Acuerdo N° 331-95 de fecha 7 de Noviembre de 1995. Esta aprobación fue ratificada mediante Resolución Suprema N° 087-96-PCM de fecha 29 de marzo de 1996. El Plan de Promoción de la Inversión Privada en ERGUSA determinó la finalidad, modalidad, organización y programa general de trabajo para realizar la transferencia de la empresa al sector privado. La modalidad aplicable a este proceso es la mencionada en el literal a) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674.

4. CONTRATACIÓN DE EXPERTO CONSULTOR ONUDI PARA VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE ERGUSA (Anexo N° 5)

De acuerdo al Plan de Promoción de la Inversión Privada aprobado por COPRI con fecha 7 de noviembre de 1995, se solicitó a COPRI la contratación del Señor Benjamin Herrera Riesco, experto consultor de la ONUDI, para que realice inventarios físicos detallados para certificar la existencia de los activos que van a ser privatizados, así como la realización de estudios de las características del suelo y de la composición ganadera.

El informe final del Consultor ONUDI concluye que el valor del fundo estimado es el siguiente:

Lote "A"	S/.	942,185
Lote "B"	S/.	459,730
Lote "C"	S/.	132,250
<i>Total Terrenos</i>	<i>S/.</i>	<i>1'534,165</i>
Animales Vacunos	S/.	721,136
Animales Caballares	S/.	41,550
TOTAL GENERAL	S/.	2'296.851

5. CONTRATACION DE PERITO TASADOR E INVENTARIADOR (Anexo N° 6)

Para conocer el estado de conservación, así como establecer el valor de los activos de propiedad de ERGUSA, con excepción de la masa ganadera y tierras, se realizó un concurso por invitación para contratar un perito inventariador y tasador de activos. Los participantes fueron los siguientes:

- Germán Díaz Portugal
- Ernesto Flores Cisneros
- Julio Polar Hinojosa (1)
- Eduardo Wadworth M. (1)
- Luis Wong Alvear

(1) Propuestas descalificadas por el CEPRI ERGUSA por presentar dentro de su equipo de trabajo a la misma persona que anteriormente fue invitada al concurso Ing. Roberto Dianderas Salhuana.

Luego de la evaluación técnica, basada en la experiencia en trabajos similares, enfoque y metodología propuesta y equipo de trabajo, así como el monto de la propuesta económica, el CEPRI ERGUSA acordó contratar al Señor Germán Díaz Portugal para la realización de las labores involucradas en el concurso.

Las labores del Perito se iniciaron en febrero de 1996 y el informe final fue presentado el 18 de julio de 1996. El informe del perito concluye que el valor de los activos de ERGUSA, sin considerar tierras y ganado, asciende a S/.97.760.83.

6. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD (Anexos Nos. 13 y 15)

La tarea de promoción de venta de ERGUSA, antes de la contratación del Banco de Inversión, se inició en el mes de diciembre de 1995 con la elaboración del Folleto Informativo y luego con la distribución en los meses de enero y febrero entre los potenciales interesados nacionales y extranjeros. Se asignó especial dedicación a la difusión entre personas naturales y jurídicas dedicadas a la ganadería y agroindustria. Asimismo, se establecieron contactos con Embajadas de países vecinos, en las que los miembros del CEPRI informaron a los agregados comerciales sobre la naturaleza y potencialidades de los activos de ERGUSA. Asimismo, se efectuó la difusión de la venta a través de algunos medios de comunicación. Se estableció contacto con inversionistas de Pucallpa y Lima, interesándolos en la privatización de ERGUSA y exponiendo las bondades de la misma.

7. CAMBIO PRESIDENCIA DEL COMITÉ ESPECIAL (Anexo N° 1)

Mediante Acuerdo COPRI N° 194-96 de fecha 23 de julio de 1996, ratificado mediante Resolución Suprema N° 280-96-PCM, se acepta la renuncia formulada por el señor Italo Bizerra Osorio al encargo encomendado mediante Resolución Suprema N° 132-95-PCM de fecha 2 de mayo de 1995 como Presidente del Comité Especial de Privatización de ERGUSA, dándosele las gracias por los servicios prestados. Asimismo, mediante el mismo Acuerdo, ratificado por la misma Resolución Suprema, se designa al Señor Mario Hernández Rubiños como Presidente del CEPRI ERGUSA.

8. CONTRATACIÓN DE FIRMA ASESORA DE INVERSIÓN (Anexo N° 9)

Luego de coordinaciones efectuadas con la Dirección Ejecutiva de COPRI, julio de 1996, y de la evaluación realizada sobre los potenciales inversionistas interesados en los activos de ERGUSA, se decidió la contratación mediante concurso por invitación de una entidad asesora que se encargará de apoyar al CEPRI ERGUSA en las acciones destinadas a la transferencia de los activos de la empresa. En tal sentido, se coordinaron acciones con el CEPRI PLESULSA, que también necesitaba un ente asesor en la labor de promoción con la finalidad de contratar un mismo Banco de Inversión para ambos procesos. El CEPRI ERGUSA invitó a las siguientes entidades asesoras:

- Macroinvest
- Apoyo S.A.
- Banco Wiese
- Banco de Lima
- Nor Andina S.A.

De las firmas invitadas, solo dos presentaron propuestas:

- Apoyo Consultoría S.A.
- Nor Andina S.A.

Evaluadas las propuestas de ambas firmas, en presencia de Notario, en los aspectos técnicos y económicos, se adjudicó la Buena Pro a la empresa Apoyo Consultoría S.A. para que asesorara al CEPRI en la valorización de los activos de ERGUSA y en la Promoción de su venta.

9. VALORIZACIÓN, PROMOCIÓN, PROPUESTA DE BASES DE SUBASTA Y PRECIO BASE

a. Valorización y Promoción (Anexos Nos. 10, 13, 14 y 15)

Apoyo Consultoría elaboró el Prospecto de Venta para la venta de activos de ERGUSA. El esfuerzo en la distribución de los prospectos de venta de ERGUSA suscitó una limitada reacción de parte del mercado objetivo,

compuesto por empresas e inversionistas dedicados a la ganadería y la agroindustria. Asimismo, el CEPRI ERGUSA desarrollo esfuerzos de promoción vía difusión de avisos publicitarios en medios masivos de comunicación.

El informe de estrategia de venta de Apoyo consultoría concluye que no se han podido identificar ventajas derivadas de la venta del fundo por partes, lotes o módulos y que por tanto, considerando los costos asociados a la venta fraccionada de los activos de la empresa, los beneficios de una venta integral de los mismos resultan superiores.

Respecto el precio, Apoyo Consultoría recomendó que un rango de precio comercial que atienda principalmente a las estimaciones de valor sugeridas por los inversionistas y no tanto a los valores de tasación, debiera situarse entre los US\$500,000 – US\$600,000.

b. Propuesta de Bases de la Subasta y Precio Base

El CEPRI ERGUSA elaboró las Bases de la Subasta procurando que en su contenido estuvieran claramente establecidas las condiciones dentro de las cuales se llevaría a cabo la subasta, para evitar complicaciones por reclamaciones de parte de los postores en el acto de la subasta. Como anexos a las bases figuraban el cronograma, relación de activos materia de la subasta, modelos de documentos a ser presentados y/o suscritos por los postores, así como el proyecto de contrato.

El 28 de marzo de 1997, el CEPRI ERGUSA remitió a COPRI para su aprobación el proyecto de Bases de Subasta y proyecto de contrato de compraventa.

Con relación al Precio Base, el 28 de marzo de 1997, se propuso a COPRI para su aprobación un precio de US\$600,000 por la integridad de los activos de ERGUSA.

10. PARALIZACIÓN DEL PROCESO

De acuerdo a instrucciones de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada respecto del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en la empresa ERGUSA, se decidió suspender temporalmente este proceso en la empresa ERGUSA. Esta decisión se basaba en el interés mostrado por la Presidencia de la República en el fundo. En tal sentido, la COPRI solicito a este Comité la elaboración de un nuevo esquema de privatización y defina el número de beneficiarios de una eventual transferencia de ERGUSA.

En tal sentido, se elaboró un documento denominado "Alternativa de Privatización de ERGUSA" (ANEXO N° 8), mismo que fue alcanzado a la Dirección Ejecutiva COPRI. Las conclusiones de dicho informe son las siguientes:

- Es posible lotizar ERGUSA en unidades ganaderas más pequeñas. Sin embargo, esta acción no basta para obtener unidades viables económica y financieramente.
- Se requiere un "paquete de privatización" que debiera incluir:
 - Transferencia de propiedad del lote y financiamiento concesional
 - Asignación de un hato ganadero mínimo y financiamiento concesional
 - Asistencia técnica a los beneficiarios
 - Asistencia financiera provista por el estado
 - Propiciar los mecanismos que afecten positivamente la demanda
 - Este tipo de operaciones requiere un seguimiento permanente a efectos de asegurar la viabilidad financiera de la operación.
- La cantidad de beneficiarios estaría entre 20 y 40 familias campesinas de la zona
- El efecto de no aplicar un esquema integral que incluya transferencia de propiedad, asistencia técnica y financiera tendría como consecuencia la descapitalización de los fundos (módulos), la continua degradación y el abandono de la parcela.

11. REINICIO DEL PROCESO DE PRIVATIZACION DE ERGUSA

El Proceso de Promoción de la Inversión Privada en ERGUSA estuvo paralizado entre marzo y agosto de 1997 por las razones expuestas en el numeral 11 de este Informe. Las acciones adoptadas por el CEPRI ERGUSA al reinicio del proceso fueron las siguientes:

a. Addenda al Contrato de Prestación de Servicios de Asesoramiento suscrito con Apoyo Consultoría S.A. (Anexo N° 9)

El 26 de agosto de 1996 se suscribió con Apoyo Consultoría un Contrato de Prestación de Servicios de Asesoramiento para la Promoción y Transferencia al Sector Privado de ERGUSA. Con relación a las obligaciones de Apoyo Consultoría derivadas del mencionada contrato, en lo que respecta a la presentación de informes y asesoría detallados en el mismo, habían sido cumplidos a satisfacción del CEPRI ERGUSA. Asimismo, por razones ajenas a Apoyo Consultoría y el CEPRI ERGUSA, tal como consta en el numeral 11 de este informe, no había sido posible llevar a cabo la Subasta Pública de activos hasta agosto de 1997.

Habiéndose reiniciado el proceso de promoción de la inversión privada en ERGUSA y considerando el contexto mencionado en el párrafo anterior, se suscribió un addenda al Contrato de Prestación de Servicios de Asesoramiento para la promoción y Transferencia de ERGUSA. Dicha addenda incluía el honorario de Apoyo Consultoría, ascendente a US\$8,000, por la labor adicional a la pactada en el contrato del 26 de agosto de 1996, misma que consistía en lo siguiente:

- Actualización del Informe de Valorización y Tasación de Activos de ERGUSA.
- Actualizar el Prospecto de Venta en función a la información con que cuente la empresa y considerando el entorno multisectorial.
- Elaborar y presentar un Informe Complementario de Recomendación de Estrategia de Venta.
- Asistir al CEPRI ERGUSA en la elaboración de las Bases de la Subasta Pública y en el Contrato de Transferencia.

b. Promoción y Actualización de Informe de Valorización de los Activos de ERGUSA (Anexos Nos. 11, 14 y 15)

El CEPRI ERGUSA y Apoyo Consultoría procuraron establecer contacto con todos aquellos potenciales interesados que al momento en que se postergó el proceso de promoción de venta habían manifestado algún grado de interés en el proceso. Apoyo Consultoría determinó que en su gran mayoría mantenían interés en el proceso pero que no existía un interés definido en el mismo. Para este fin, se actualizó el prospecto de venta, mismo que fue difundido entre los interesados anteriormente identificados y aquellos que mostraban un interés reciente. Del contacto establecido con los inversionistas, se desprendió la necesidad de otorgar un esquema de financiamiento que facilite, durante los primeros años, la disposición de recursos financieros para efectuar inversiones en tierras y ganado.

El Informe de Valorización de los activos fue elaborado por la empresa PROVIVIENDA S.A., por encargo de Apoyo Consultoría S.A. La empresa PROVIVIENDA concluye que la factibilidad de realización comercial es limitada, por el hecho que existe abundante disponibilidad de terrenos en la zona rústica y la demanda es escasa o nula, así como por las pocas operaciones realizadas de esta envergadura. El valor de realización de los activos que plantea PROVIVIENDA asciende a US\$699,688.

El análisis realizado por el CEPRI ERGUSA, las conclusiones de las reuniones con potenciales interesados, así como las recomendaciones de nuestros asesores en valorización y promoción de venta, indican que una subasta exitosa se sustenta en la variable precio, como factor principal que atraiga el interés. La aplicación de alguna modalidad de financiamiento es una condición expresa de los potenciales interesados para evaluar su participación.

Asimismo, el CEPRI ERGUSA considero que coadyuva a un proceso más eficaz ir a una subasta por el total de activos con un precio base atractivo y sustentado en el actual entorno económico en la zona. Esto evitaría mayores dilaciones de tiempo y, por lo tanto, mayores gastos del proceso.

12. SUBASTA PÚBLICA

a. Aprobación de las Bases de la Subasta y Precio Base (Anexos Nos. 16 y 17)

COPRI aprobó la aplicación del Programa de Promoción Empresarial con las siguientes condiciones de financiamiento a propuesta del CEPRI ERGUSA:

- Cuota Inicial: 20%
- Periodo de Pago: 6 años incluyendo un año de gracia
- Cuotas semestrales y tasa de interés Libor más 2%.
- *Garantías de la Operación:* Carta Fianza, Garantía Hipotecaria (extranegocio) e Hipoteca Legal sobre el terreno materia de venta, con la condición de que la suma de la carta fianza y la garantía hipotecaria mas la cuota inicial pagada deberá ser equivalente a no menos del 70% del precio de adjudicación, descontado el IGV.

El Precio Base propuesto se sustentó en las consideraciones siguientes:

- Las estimaciones señaladas por nuestros asesores, basadas en la percepción del valor de los activos por parte de los potenciales interesados, indican que el precio debiera situarse en un rango entre US\$500,000 - US\$600,000. Por encima de ese rango se consideró difícil obtener el grupo mínimo de postores que permitiría efectuar una subasta.
- Paralelamente, se efectuó el ejercicio de obtener un valor mínimo que pudiera aceptarse como oferta de compra. Esto ha implicado asignar un valor nulo a aquellos activos que no ofrecen, en si mismos, un atractivo comercial tomando como base la tasación efectuada por PROVIVIENDA, por encargo de nuestros asesores, y que sirvió como base referencial para analizar y evaluar la respuesta del mercado. Dicho valor se refiere al valor de realización de los activos y, si bien asciende a US\$699,688, debe considerarse que incluye el valor de 63 cabezas de ganado que se venderían antes de la privatización para afrontar obligaciones de la empresa (US\$17,136), con lo cual el valor de realización a ser considerado como referencia ascendería a US\$682,552.
- Los activos a los que se asignaría el referido valor nulo son los siguientes:
 - Terreno de 250 has cedido en uso por 25 años.
 - Bosques no comerciales y terreno empurmado
 - Instalaciones y mejoras, maquinarias, equipo y otros, todo ello en deteriorado estado de conservación.
 - Esto implicaba reducir en US\$102,905 el valor referencial de realización.

- Teniendo en cuenta lo anterior, el valor mínimo teórico de los activos de ERGUSA ascendería a US\$579,647.

	US\$
Terreno	349,823
Clase III	162,336
Clase IV	160,605
Terreno cedido en uso por 25 años	-.-
Bosques no comerciales y purmas	-.-
Empastadas	28,882
Ganado Vacuno	218,344
Ganado Equino	11,480
Instalaciones y Mejoras	-.-
Maquinaria, Equipo y otros	-.-
TOTAL	579,647

- En ese sentido, el Precio Base propuesto por el CEPRI ERGUSA y aprobado por la COPRI ascendió a US\$625,000.

b. Venta de Bases y Absolución de Consultas (Anexo N° 16)

Luego de efectuada la convocatoria mediante publicaciones en el diario El Peruano, dos diarios de circulación nacional y uno de Pucallpa, catorce (14) interesados adquirieron las Bases de la Subasta, misma que se vendió a US\$250.00:

- SERGER S.A.
- BARINI S.A.
- LIOFILIZADORA DEL PACIFICO S.R.LTDA
- PROMOTORA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.
- NOR PACIFIC TRADING S.A.
- CERVECERIA SAN JUAN
- GANADERA FORESTAL PINTO
- COMPAÑÍA AGRICOLA SAN JORGE
- HUMBERTO MIGONE RIVAROLA
- VIDRIOS Y CRISTALES S.A.
- BPAC S.A.
- AGROPECUARIA COMERCIAL LURIN S.R.L.
- PETROGAKER S.R.L.
- JOAQUIN ORMEÑO CABRERA

Los interesados formularon consultas y solicitaron aclaraciones relativas a las Bases y/o el contrato, las que fueron absueltas por el CEPRI ERGUSA en el plazo establecido en el cronograma de las Bases, para proceder luego a la realización de la Subasta Pública.

c. Acto de Subasta Pública y Adjudicatario de la Buena Pro (Anexo N° 18)

El 20 de enero de 1998, en la sala de conferencias de PETROPERU, se efectúa el Acto de Subasta Pública de Activos de ERGUSA con la participación de un Notario Público.

El postor que se adjudicó la buena pro fue la empresa SERGER S.A., quien ofertó el monto de US\$777,777, bajo el programa de promoción empresarial.

d. Fecha de Cierre

Se efectuaron las siguientes actividades en la fecha de cierre:

i. Suscripción del Contrato de Compraventa (Anexo N° 19)

Conforme a las Bases de la Subasta, se informó al adjudicatario de la buena pro que la fecha de cierre estaba fijada para el 16 de marzo de 1998. El adjudicatario de la buena pro solicitó la postergación de la fecha de cierre hasta el 7 de abril de 1998, a lo cual el CEPRI ERGUSA accedió de conformidad con las Bases de la Subasta.

El 7 de abril de 1998 en la ciudad de Pucallpa, se suscribió el contrato de compraventa entre la empresa SERGER S.A. y ERGUSA. Previamente a ese acto, el representante de la empresa SERGER S.A. realizó el pago del 20% del monto ofertado, correspondiente a la cuota inicial, así como del IGV por los bienes muebles adquiridos, e hizo entrega de una carta fianza establecida en las Bases y el Contrato de Compraventa para respaldar el saldo del precio y otras obligaciones a que se compromete.

ii. Transferencia de Activos (Anexo N° 20)

El 7 de abril de 1998, inmediatamente después de suscrito el contrato de compraventa y recepcionado el importe correspondiente a la cuota inicial y el IGV que grava la operación, se procedió a hacer entrega de los activos a la empresa SERGER S.A., con presencia de un Notario Público, mismo que certificó que el Comprador recibía los activos materia de la transferencia a su total conformidad.

13. DISTRIBUCION DE FONDOS (Anexo N° 21)

De conformidad con las Bases de la Subasta y las instrucciones impartidas por el CEPRI ERGUSA, el adjudicatario de la buena pro hizo entrega de los siguientes documentos en la fecha de cierre:

- Constancia de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente en Moneda Extranjera de ERGUSA por el importe de US\$154,843.54, correspondiente a la cuota inicial.
- Constancia de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente en Moneda Extranjera de ERGUSA por el importe de US\$3,559.32, correspondiente al IGV que grava la operación (solo a los bienes muebles).
- Carta Fianza por el 40% del saldo del precio descontado el IGV, equivalente a US\$247,749.66.

El importe de US\$154,843.54, correspondiente a la cuota inicial, se distribuyó de la siguiente forma:

- Transferencia de fondos a la Cuenta Especial en Moneda Extranjera del BCR N° 120733-0357-05-01-00-00-03-MEF-DGTP: Fondo de Privatización Principal - por el monto de US\$121,921.68.
- Pago del 2% correspondiente al FOPRI, mediante Cheque de Gerencia a la orden de - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD - por un monto de US\$15,484.35.
- Pago de la Comisión de Supervisión y Administración a COFIDE, mediante Cheque de Gerencia por un monto de US\$1,258.67.
- Transferencia de fondos a la Cuenta Corriente en Moneda Extranjera de Apoyo Consultoría S.A. por un monto de US\$16,178.84 correspondiente al honorario por éxito.

14. Contrato de Supervisión, Administración y Cobranza suscrito con COFIDE (Anexo 22)

Como última acción del CEPRI ERGUSA, se suscribió el contrato de supervisión, administración y cobranza entre ERGUSA y COFIDE, mediante el cual COFIDE asume la calidad de representante de ERGUSA, para que en su nombre y representación pueda realizar todos los actos necesarios para exigir el cumplimiento de los pactos que conforman el contrato de compraventa de activos suscrito con SERGER S.A.

Con esta acción, el Comité Especial de Privatización de ERGUSA - CEPRI ERGUSA, dio por concluido el Proceso de Promoción de la Inversión Privada en la Empresa Regional de Derecho Privado Ganadera Ucayali S.A.